



# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



***2º INFORME LEGISLATIVO***

---

---



**ALEJANDRA DEL MORAL  
TU DIPUTADA FEDERAL  
CERCA DE TI**



*Es para mí un honor y una gran responsabilidad ser tu voz en el Congreso de la Unión, porque significa representar de la manera más digna los intereses y el bienestar de Cuautitlán Izcalli en el escenario político nacional.*

*Quiero informarte del trabajo que he realizado como tu diputada federal durante el segundo año de actividades legislativas, en el que apoyé leyes y reformas que tienen el objetivo de mover a México hacia mejores horizontes.*

*Estoy dedicada de tiempo completo, porque tu confianza es un compromiso al que correspondo todos los días trabajando.*

*¡Muchas gracias!*

*Alejandra Del Moral Vela  
Diputada Federal Distrito 7  
Cuautitlán Izcalli.*

# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

## RESULTADOS LEGISLATIVOS

En el Congreso de la Unión aprobamos las Reformas en beneficio para la Transformación del País.

- Reforma en Telecomunicaciones
- Reforma Político-electoral.
- Desaparición del Fuero.
- Reforma Energética.
- Reforma para fomentar la igualdad de género laboral en las empresas que participen en licitaciones públicas.
- Reforma para Evitar la compra de tiempo en radio y televisión en tiempo de Elecciones.
- Reforma para proteger a los adultos mayores contra el maltrato.





## ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



- Reforma Constitucional para Proteger el Derecho a la Identidad de los niños mexicanos.
- Reforma que protege los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- Reforma Constitucional para Incluir el cuidado Ambiental en la Educación.
- Reforma para Fortalecer los Derechos de los Migrantes Mexicanos Repatriados.
- Reforma para que los Recursos del Seguro Popular tengan un manejo más transparente, oportuno y eficiente.
- Reforma que da mayor certeza y transparencia al uso de los recursos del Fondo de Desastres Naturales.
- Reforma para aumentar las Penas de los Delitos de Secuestro.
- Reforma que protege a los Derechohabientes del ISSSTE.
- Reforma para facilitar el acceso a los Servicios de Salud a los niños mexicanos menores de cinco años.
- Leyes Reglamentarias de la Reforma Energética.

## Reforma en Telecomunicaciones

- Se fomentará la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general, para asegurar la competencia efectiva en todos los segmentos.
- Finalmente, se generarán las condiciones para incrementar sustantivamente la infraestructura y la obligación de hacer más eficiente su uso, lo cual tiene un impacto directo en la caída de los precios y en el aumento de la calidad de los servicios.



## Reforma en Político Electoral

- La reforma se aplicará a los diputados y senadores electos en 2018. En cuanto a los cargos de nivel local, no será aplicable para los funcionarios que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de la reforma.
- La reforma adelanta también la jornada electoral para el primer domingo de junio y cambia la fecha de toma de protesta del Presidente electo para el 1 de octubre. En cuanto a las **autoridades electorales**, modifica de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad de organización electoral. En primer lugar, la reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al Instituto Nacional Electoral (INE). La función básica del INE será la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgan también facultades en el ámbito local.

# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

## Reforma Energética

- (i) Mejorar la economía de las familias:** Bajarán los costos de los recibos de la luz y el gas. Al tener gas más barato se podrán producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultará en alimentos más baratos.
- (ii) Aumentar la inversión y los empleos:** Se crearán nuevos trabajos en los próximos años. Con las nuevas empresas y menores tarifas habrá cerca de medio millón de empleos más en este sexenio y 2 y medio millones más para 2025, en todo el país.
- (iii) Reforzar a Pemex y a CFE:** Se le dará mayor libertad a cada empresa en sus decisiones para que se modernicen y den mejores resultados. Pemex y CFE seguirán siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas.
- (iv) Reforzar la rectoría del Estado** como propietario del petróleo y gas.



## Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**Reforma para fomentar la igualdad de género laboral en las empresas que participen en licitaciones publicas**  
**¿Cuál es el objetivo?**

- a) Impulsar políticas laborales de igualdad de género en las empresas que ofrezcan sus productos o servicios en procesos de licitaciones públicas.
- b) Acelerar el desarrollo de las compañías que cumplan con los nuevos requisitos incluidos en la ley, certificándolas y estimulándolas, siempre que promuevan oportunidades de trabajo por igualdad a mujeres y hombres.
- c) El 26.4% de los hogares en México están encabezados por una mujer quienes además de las obligaciones laborales, cumplen con labores domésticas. (ENDIREH)



**Eliminación del Fuero Constitucional y del Juicio de Procedencia**

- El fuero es la imposibilidad de proceder penalmente contra determinados servidores públicos acusados de algún delito sin antes haber agotado un procedimiento
- Los Diputados del PRI estamos comprometidos con la Justicia, el Combate a la impunidad, la Transparencia





LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



## Reforma para proteger a los adultos mayores contra el maltrato

**¿Qué hace?**  
Reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**¿Cuál es el objetivo?**  
Proteger a los adultos mayores de actos que puedan afectar sus derechos y salud.

**¿Por qué es necesaria?**

- En 2012, 10.9 millones de personas de 60 años y más vivían en el país.
- En 2010, 7 de cada 10 adultos mayores padecían de vulnerabilidad social, es decir, presentaban rezago educativo, no tenían acceso a los servicios de salud y seguridad social, su vivienda tenía deficiencias y carecían de acceso a la alimentación.
- El 61.0% de los adultos mayores depende económicamente de un familiar u otra persona.
- 3 de cada 10 mexicanos consideran que los derechos de las personas de edad avanzada no se respetan.

**¿En qué beneficia a las mexicanas?**

- Otorga mayor protección a los adultos mayores, obligando a la federación, los estados y al gobierno del Distrito Federal a sancionar el maltrato y la violencia contra este sector de la población.
- Mejora la defensa de los derechos de los adultos mayores en todos los aspectos de la vida cotidiana, mediante la definición de 5 formas de violencia contra estos.

**¿Cuáles son los tipos de violencia hacia las personas adultas mayores?**

1. Psicológica
2. Física
3. Patrimonial
4. Económica
5. Sexual

Fuentes: INEGI 2010 y 2012; INEGI 2010; INEGI 2010

## Reforma para fomentar la igualdad de género laboral en las empresas que participen en licitaciones públicas

**¿Qué hace?**  
Reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**¿Cuál es el objetivo?**

- Impulsar políticas laborales de igualdad de género en las empresas que ofrezcan sus productos o servicios en procesos de licitaciones públicas.
- Acelerar el desarrollo de las compañías que cumplan con los nuevos requisitos incluidos en la ley, certificándolas y estimulándolas, siempre que promuevan oportunidades de trabajo por igual a mujeres y hombres.

**¿Por qué es necesaria?**

- El 36.4% de los hogares en México están encabezados por una mujer quienes además de las obligaciones laborales, cumplen con labores domésticas. (ENDIREH)
- En México 4 de cada 10 trabajadores son mujeres y 65.3% de las que trabajan ganan hasta 3 salarios mínimos. (INEGI)
- La fuerza de trabajo femenina, es el principal grupo con mayor flexibilización laboral en momentos de crisis y ajuste económico. (Redalyc)

**¿Qué es la flexibilización laboral?**  
Se refiere a los cambios para la organización en un lugar de trabajo, los cuales tienen que ver con aspectos como: horas de trabajo durante el día, semana o el año de trabajo; disponibilidad laboral y lugar donde se ubica el lugar para laborar, etcétera.

- Las mujeres llegan a percibir un ingreso hasta un 37% menor que los hombres. (Redalyc)
- La tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más con al menos un hijo, es del 42.2%. (INEGI)
- El 96% de las mujeres son hijas participa en la producción de bienes y servicios (población ocupada) y el resto busca trabajo y no lo encuentra. (ENOE)

## ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

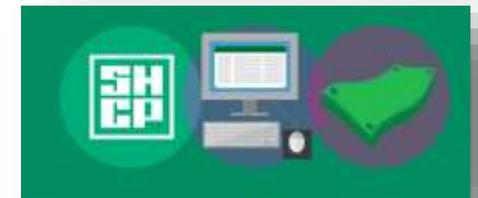
### Reforma para proteger a los adultos mayores contra el maltrato

- Reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Proteger a nuestros adultos mayores de actos que puedan afectar sus derechos y salud.
- 3 de cada 10 mexicanos consideran que los derechos de las personas de edad avanzada no se respetan.
  - El 61.8% de los adultos mayores dependen económicamente de un familiar u otra persona.



### Sí a la Transparencia en el uso de los recursos públicos

- a) Favorece a la rendición de cuentas, pues las entidades federativas deben remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información sobre el ejercicio y destinos de los recursos federales que reciben.
- b) Mejora la Transparencia presupuestal, ya que los estados y municipios deben publicar cada 3 meses, en sus páginas de internet, los estados financieros de sus gastos, de tal suerte que cualquier ciudadano podrá acceder a la información.



# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

## LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**¿QUÉ HACE?**  
Expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

**¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA REFORMA?**

- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, salvaguardando derechos como la libertad de expresión y la tutela y patria potestad sobre los menores.
- Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dar protección a l@s niñ@s migrantes, sin importar su condición jurídica, y generar las garantías para su adecuada atención.

**¿POR QUÉ ES NECESARIA?**

- Hay 43.5 millones de personas entre los 0 y 19 años, es decir el 39% de la población total.
- México es el tercer país en América Latina con mayor población entre los 0 y 14 años, después de Brasil y EE.UU.
- Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México es el país que ocupa el primer lugar en embarazos entre mujeres de 12 a 19 años de edad.
- De acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se sabe que anualmente hay 8 mil 500 nacimientos de madres menores de 18 años.
- Una de cada cinco niñas de 2 a 5 años presenta riesgo de tener alguna discapacidad.
- 53.4% de la población menor de 18 años se encuentra en pobreza, es decir 23.1 millones de niñas y niños.
- l@s niñ@s y adolescentes en condición de pobreza carecen de acceso a seguridad social y tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar.
- Hasta agosto del presente año 15,795 menores de edad fueron presentados ante la autoridad migratoria por no acreditar su situación legal, 7,528 no estaban acompañados.
- 10,175 mexicanos menores de edad fueron repatriados desde los EE.UU., 8,538 no acompañados.
- 16% de los niños menores de 5 años vive en condiciones de hacinamiento.
- Cada dos días muere un niño menor de cuatro años por homicidio.

## Nueva Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**¿Qué hace?**  
Expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), reglamentaria del artículo 24, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**¿Cuál es el objetivo?**

- Garantizar que la evaluación de los programas, acciones y objetivos de la política de desarrollo social sea objetiva e imparcial, para que cumpla con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los mexicanos.
- Transparentar las evaluaciones de la política social.

**¿En qué beneficia a l@s mexican@s?**

- La gente y las familias serán reflejados los beneficios de los programas sociales en su calidad de vida, gracias a una mejor toma de decisiones respecto de las políticas públicas.
- La política social estará orientada a una mayor movilidad social y generará oportunidades para las comunidades.

**¿Cómo se logrará?**  
Nueva Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:

- Otorga plena autonomía al CONEVAL, separándolo de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Amplia el marco de acción del CONEVAL, permitiéndole emitir recomendaciones a los responsables de la política de desarrollo social.
- Establece que el CONEVAL se regirá bajo los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia y rigor técnico. [Art. 3]
- Determina la integración, organización y funcionamiento del CONEVAL, el cual tendrá como principales órganos al Consejo General; el Comité Técnico; las unidades administrativas que establezcan en su estatuto y la Contraloría Interna. [Art. 10]

**¿Cómo estará integrado al Consejo General del CONEVAL?**  
Tendrá un Presidente y seis Consejeros, los cuales deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos: Ser mexicano; contar con 35 años de edad; prestigio académico (pertenecer o haber pertenecido al Sistema Nacional de Investigaciones); experiencia de 10 años en la evaluación de políticas de desarrollo social; no haber sido funcionario del gobierno federal; no pertenecer a algún partido político o ser dirigente de alguna asociación religiosa o contar con el antecedente de alguna sentencia por haber cometido un delito.

# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



## ENTREGA DE HUERTOS FAMILIARES Y CALENTADORES SOLARES

Beneficio obtenido para las Familias  
Izcallenses en colaboración con  
SEMARNAT.



# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

## JORNADAS COMUNITARIAS

Cercanos a la gente llevamos a las comunidades del municipio Servicios para su beneficio.



# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

## APOYANDO DE CERCA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

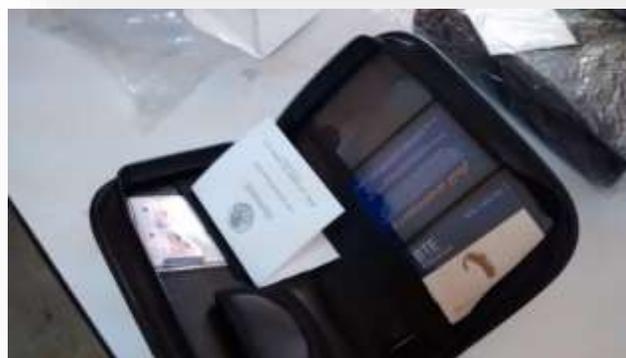




# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS A NIÑOS  
DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA  
"TEPOCHCALLI"



## ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



### EDUCACIÓN

Motivando a los niños y niñas Izcallenses que son el futuro de nuestro país, formando grandes mujeres y hombres de excelencia.

ESCUELA PRIMARIA "LIC. JOSÉ VASCONCELOS" TURNO VESPERTINO.

### PAPANICOLAO Y COLPOSCOPIAS

Preocupada por el bienestar de nuestras mujeres incansables,  
entregadas en cuerpo y alma a sus familias.



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



## ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI

SE LLEVO A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA CUAL ASISTIERON LA **MTRA. TANYA RELLSTAB CARRETO**, DIPUTADA FEDERAL DISTRITO 35 Y PRESIDENTA DEL ONMPRI EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEMAS LIDERES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.



# ALEJANDRA DEL MORAL TU DIPUTADA FEDERAL CERCA DE TI



2°  
INFOR  
ME  
LEGISLA  
TIVO  
TRANSFO  
RMANDO  
MÉXICO

